



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO
Magistrada ponente

AL2826-2023

Radicación n.º 99979

Acta 44

Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Cristian Camilo Muñoz Uribe y otros vs. Resiluz S.A.S.

Se acepta el DESISTIMIENTO del recurso de casación que Cristian Camilo Muñoz Uribe y Daniela Vásquez Hurtado, actuando en nombre propio y en representación de M.M.M.M., así como Rocío de Jesús Hurtado Agudelo interpusieron contra la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en el juicio de la referencia.

Sin costas en este asunto, en tanto el desistimiento se presentó dentro del término de traslado.

Devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Por último, por Secretaría, corrija la información incluida en el Sistema de Gestión Siglo XXI, la carátula y acta de reparto, en el sentido de indicar que los recurrentes son Cristian Camilo Muñoz Uribe y Daniela Vásquez Hurtado, actuando en nombre propio y en representación de M.M.M.M., así como Rocío de Jesús Hurtado Agudelo, mas no como se indicó.

Notifíquese y cúmplase.



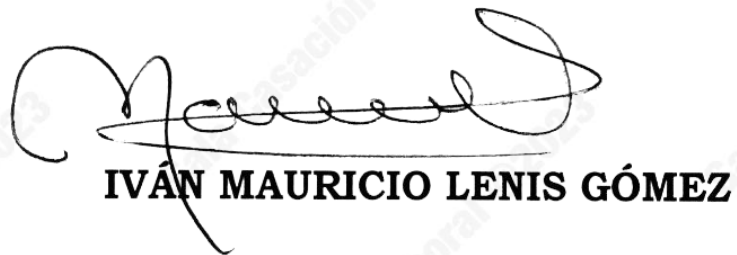
GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 23 de noviembre de 2023 a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º 185 la providencia proferida el 22 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 28 de noviembre de 2023 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 22 de noviembre de 2023.

SECRETARIA _____